



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORMES**

**F-GEC-OCI-01
Febrero de 2018
Versión No. 01**

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS

**PERIODO:
VIGENCIA 2018**

Control Interno

Enero de 2019



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORMES**

**F-GEC-OCI-01
Febrero de 2018
Versión No. 01**

30-37-10
Cons 06-19

Santiago de Cali, 30 de enero de 2019

Doctor
FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ
Gerente General
IMPRETICS E.I.C.E.
Ciudad.

Asunto: **EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2018**

Atento saludo.

Para verificar el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las áreas, dependencias o procesos de la entidad, la Oficina de Control Interno se ampara en lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 que dice: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.”*

Como también en la Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, donde establece que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

Con base en lo anterior, y evidenciando que IMPRETICS E.I.C.E., no cuenta con ninguno de los documentos referidos para hacer la evaluación de la gestión de las dependencias y/o áreas de la entidad, para el período de evaluación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, Control Interno no podrá verificar el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las áreas o dependencias de la entidad, como tampoco evaluar la gestión de las mismas de la vigencia 2018.

EL VALLE ESTA EN VOS

Carrera 6 – Calle 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle, Gerencia mezanine Tel: 8896477
Planta Sotano Líneas de Atención: 8855253 Fax: 8855255. Cali – Colombia E-mail:
gerencia@impretics.gov.co



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORMES**

**F-GEC-OCI-01
Febrero de 2018
Versión No. 01**

En consecuencia, como Jefe de Control Interno de IMPRETICS E.I.C.E., **RECOMIENDO** al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, desarrollar la resolución 10-35-033 de 2018, que adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017; dicho modelo se debe tomar como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la misión institucional. En la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, se debe tener en cuenta la formulación de la Política de Planeación Institucional.

Cordialmente,

MARIO J. RIASCOS B.
Jefe de Control Interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera
Dirección de Mercadeo y Ventas
Archivo

EL VALLE ESTA EN VOS

Carrera 6 – Calle 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle, Gerencia mezanine Tel: 8896477
Planta Sotano Líneas de Atención: 8855253 Fax: 8855255. Cali – Colombia E-mail:
gerencia@impretics.gov.co